



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**85****ZARZALEJO**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2011 se ha resuelto:

Don Rafael Herranz Ventura, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid), en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en decretar:

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con motivo de mi ausencia del término municipal, por período de vacaciones, vengo en decretar:

Primero.—Delegar la totalidad de mis funciones como alcalde-presidente en el primer teniente de alcalde de esta Corporación, don Manuel de Dompablo Cortés, quien me sustituirá desde el día 3 de julio al día 10 de julio, ambos inclusive.

Segundo.—Dar cuenta al Pleno de esta delegación en la primera sesión siguiente que este celebre.

Tercero.—Conforme determina el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Ayuntamiento para general conocimiento, sin perjuicio de que surta efectos desde el día siguiente al de la fecha del decreto.

Zarzalejo, a 1 de julio de 2011.—El alcalde (firmado).

(03/26.415/11)